

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 14.659/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 2 la alumna Cecilia Verónica FLEITA solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica del Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta ;

Que a Fs. 17 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 79 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 80 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 81 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 84 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

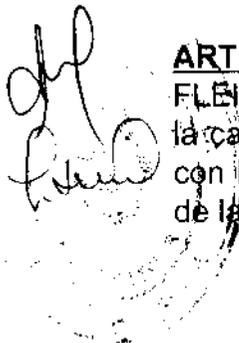
Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cecilia Verónica FLEITA (D.N.I.N° 23.749.954) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Nivelación de Lengua y Enseñanza de la Lengua I y II de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica del Instituto de Educación Superior



///-2-

Nº 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta.-

**ARTICULO 2º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cecilia Verónica FLEITA (D.N.I.Nº 23.749.954) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistema Educativo, Problemática Socio-Cultural, Institución Escolar, Orientación Urbano Marginal, Diseño, Desarrollo y Evaluación del Vitae de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica del Instituto de Educación Superior Nº 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta .-

**ARTICULO 3.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Cecilia Verónica FLEITA (D.N.I.Nº 23.749.954) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Enseñanza Básica del Instituto de Educación Superior Nº 6001 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta.-

**ARTICULO 4 º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

39